

Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064 Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina Mail: muniaguaray@gmail.com





Aguaray (S), **0** 7 ABR 2022

RESOLUCION Nº 06 4 5 - 022

VISTO:

Las facultades conferidas al Intendente Municipal por la Carta Orgánica Municipal – Ley Nº 7.936, y;

CONSIDERANDO:

QUE, a través del Contrato de Locación de Servicios Profesionales que pasa a formar parte de la presente, se contrató a la Sra. CATALINA HUENUAN, CUIT Nº 27-21311671-7, con domicilio en Bº 80 Viviendas – Mzna "E". Casa Nº 02 de nuestra Ciudad a fin de cumplir la función de Directora de Cultura, Educación y Turismo del Municipio de Aguaray.-

QUE, es facultad del Intendente Municipal conforme lo establecido en nuestra Carta Orgánica – Ley Nº 7.936 en su artículo Nº 36 – Inciso 7: "Nombrar y remover a los empleados de la administración a su cargo..." y Art. Nº 37 de la referida Ley.-

QUE, es pertinente la sanción de la presente Resolución a efectos de cumplimentar con el acto administrativo de aprobación del Contrato de Locación de Servicios celebrado.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL – LEY 7.936.-

RESUELVE

Art. Nº 1.- APROBAR el Contrato de Trabajo, celebrado con la Sra. CATALINA HUENUAN CUIT Nº 27-21311671-7, con fecha de inicio el día 01 de abril de 2.022 y finalizando el día 30 de junio de 2.022, quien desempeñará la función de Directora de Cultura, Educación y Turismo del Municipio de Aguaray.-

Art. Nº 2.- FIJASE como honorario mensual la suma equivalente a la Categoría "D" del Estamento de Planta Política vigente, contra presentación de Factura, IVA incluido, con más el reconocimiento de gastos de traslado y viáticos en caso de comisiones de servicios fuera de la jurisdicción de Aguaray.-

Art. Nº 3.- IMPUTESE el gasto a la Partida Presupuestaria Honorarios a Terceros del Presupuesto de Recursos y Gastos vigente.-

Art. Nº 4.- COMUNIQUESE a las Oficinas de Mesa de Entrada, Secretaria de Gobierno, RR. HH., Secretaria de Hacienda y a la interesada a sus efectos.-

Art. Nº 5.- Refrendará el Secretario con competencia, de acuerdo a lo establecido en el art. 37º - Carta Orgánica Municipal – Ley 7.936.-

Art. Nº 6.- Registrese, Publiquese en el Boletín Oficial y archivese.-

Sandra E. Fernandez Secretaria de Hacienda Municipal Municipalidad de Aguaray

Dirección de Recursos

Humanos

Sarzur Man Jose
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALE
EJECUTIVO
MUNICIPAL

Sarmiento Nº 300 - Aguaray C.P. 4566 — Salta - Argentina